



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, solicita el señor Jhon Fernando González Roa, a través de apoderado judicial, que se le entreguen los dineros que se le descontaron con posterioridad a la fecha de sentencia, esto es, desde el 19 de junio de 2021.

Anterior a esta solicitud obra la relación de depósitos judiciales evidenciando que el 08 de mayo de 2020 se consignó por parte del Ejército Nacional a órdenes del Juzgado la suma de \$ 10.347.045; sin que se encuentre razón del mismo.

Es por esto que, previo a acceder a lo pedido, se dispondrá oficiar al pagador de la autoridad mencionada a efectos que informe por qué concepto consignó la suma previamente señalada; indicándole que, de ser por concepto de cesantías, deberá señalar si éste valor corresponde al 12,5% de la suma retirada en su momento por el señor González Roa; para ello se le concede un término de ocho (8) días, desde el momento en que reciba la comunicación.

Por el Centro de Servicios Judiciales líbrese oficio con destino al Ejército Nacional y a Caja Honor, informando lo aquí decidido.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

Firmado Por:  
**Carmenza Herrera Correa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b10176ae5a1dd0188807c9ad66769923e6ec562815351e88cd8a44373800a2b**

Documento generado en 08/09/2022 07:46:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**